



STEP
202622601130571
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501263532

Cordial saludo,

En atención a la petición que se cita en la referencia, mediante la cual menciona “*Por favor un puente peatonal, que conecte la plaza de los artesanos, con el parque el salitre – cruz roja, sobre la carrera 60. Cruzar esa vía para el peatón es un peligro, vehículos a altas velocidades, no respetan al peatón*”, esta Subdirección Técnica informa lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad para el desarrollo de la malla vial arterial de la ciudad, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA*”, en cuyo Artículo 300

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622601130571

Información Pública

Al responder cite este número

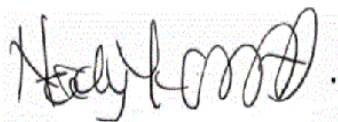
“Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En este sentido, respecto al proyecto de la construcción de un puente peatonal sobre la Avenida La Esmeralda o Carrera 60 por el sector de la Plaza de los Artesanos, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto o mediano plazo.

Ahora bien, en relación con la problemática de seguridad vial expuesta en su solicitud, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó, entre otros, el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, atentamente damos traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que en el marco de sus competencias, emita la respuesta correspondiente.

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 18-08-2026 05:02:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: MIGUEL ANGEL BASTIDAS MEDINA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: ERICK FERNEY OLMOS RAVAGLI – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2